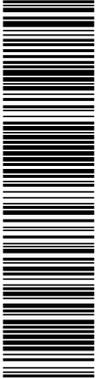


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 35/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:00 horas del día 7 de septiembre de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

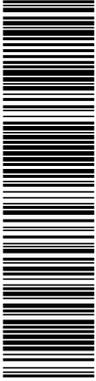
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 34/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 34/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 1 de septiembre de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 34/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 1 de septiembre de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. - CONCESIÓN DEL PREMIO CASCAMORRAS 2023 (EXPTE. 3322/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la concesión del Premio CASCAMORRAS 2023.

Resultando que la Concejala Delegada de Cultura y Festejos en fecha 9 de junio de 2023, propone la aprobación de las bases del PREMIO "CASCAMORRAS" 2023.

Resultando que por la Comisión Informativa de Cultura y Festejos en sesión celebrada el día 12 de junio de 2023, se aprobaron las Bases Reguladoras para la Concesión del Premio Cascamorras 2023, y que por Decreto de la Alcaldía nº 1163/23, de fecha 10 de julio de 2023, se aprobó la Convocatoria de dichas Bases.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 28 de agosto de 2023, en la que se propone como candidato a la concesión del premio Cascamorras 2023 a RADIO- BAZA CADENA SER.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe de consignación emitido por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

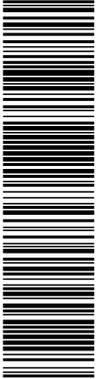
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Conceder el premio CASCAMORRAS 2023 a RADIO- BAZA CADENA SER.”

TERCERO. - DEVOLUCIÓN FIANZA SOLICITADA POR D^a ELISABETH MOYA ROMERA (EXPTE. 2012/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D^a ELISÁBETH MOYA ROMERA, solicitando la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras tramitado con número 21/2020, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 19 de marzo de 2021, consistente en obras en C/ EMILE ZOLA 20.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 28 de julio de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D^a ELISABETH MOYA ROMERA,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 21/2020.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

CUARTO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA POR D. ANTONIO DAVID MOYA ROMERA (EXPTE. 2018/2023)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. ANTONIO DAVID MOYA ROMERA, solicitando la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras tramitado con número 18/2020, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 19 de marzo de 2021, consistente en obras en C/ EMILE ZOLA 9.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 28 de julio de 2023.

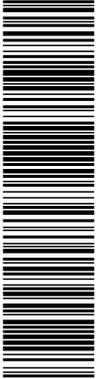
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D. ANTONIO DAVID MOYA ROMERA, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 18/2020.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



QUINTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE JONATHAN GALERA MARTINEZ (EXPTE. 3551/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 12 de junio de 2023, D. JONATHAN GALERA MARTÍNEZ, con N.I.F: 45718609Z solicita calificación y licencia municipal de apertura de actividad destinada a TIENDA DE FRUTAS, VERDURAS Y COMESTIBLES, a ubicar en C/ ALHÓNDIGA 17, de esta localidad de BAZA.

Iniciándose el expediente de calificación ambiental y comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el art 13 y 14 del R.C.A, se abrió un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento el día 26 de junio de 2023, procediendo a la notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Durante el periodo de información pública NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 20 de junio de 2023 el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 17 de agosto de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente,
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 25 de agosto de 2023, se emite informe jurídico favorable por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura. Considerando lo anterior y Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndolo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIAS

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4819/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B90489303	AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE Y DIRECCIÓN DEL CONCIERTO FLAMENCO DE ALBERTO LÓPEZ 14/10/23 EN TEATRO DENGRA	2.500,00	525,00	3.025,00
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO . CARTUCHO TINTA IMPRESORA CANON 545 ORIGINAL	23,96	5,03	28,99
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO ORGANIZACIÓN OCIO NOCTURNO	950,00	199,50	1.149,50
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO SONORIZACIÓN DE LA X EDICIÓN DEL FESTIVAL ""PEÑA ARREIMATE"" DE FLAMENCO 18/11/2023 T.DENGRA	330,58	69,42	400,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE 300 ENTRADAS PARA LA ACTUACIÓN DE FLORE EN EL TEATRO DENGRA	48,00	10,08	58,08
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO DE FUENTES DE CLORO	431,85	90,69	522,54
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO DE FILTRO , PRECLORO Y BOLSAS	216,26	45,42	261,68
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN DUCHA VESTUARIOS , PASTA ALUMINIO	289,60	60,82	350,42
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA BLOC Y AGENDA CONCEJAL DE AGRICULTURA		EXENTO	15,55
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE POLÍGONOS INDUSTRIALES PINTURA HORIZONTAL Y PARAMENTOS	5.000,00	1050,00	6.050,00
76148762V	JOSE MARÍA MANZANO CORBALÁN	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO PRESENTACIÓN DE GALA ""EL BASTETANO AUSENTE"" Y PREGÓN DE FERIA		EXENTO	500,00
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO DIFERENTES SUMINISTROS PARA VALLADO DE CALLES	386,29	81,12	467,41
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE FUENTES	214,93	45,14	260,07
B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO ALQUILER MAQUINA DESBROZADORA (2 MAQUINAS)	62,40	13,10	75,50
74717602D	MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN PROTECCIÓN RED DEPORTIVA	346,76	72,82	419,58
45714520L	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	PROPUESTA DE GASTO REVESTIMIENTO, ALARGADERAS Y RODILLOS PARA MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS	519,21	109,03	628,24
52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO LIBROS PARA BIBLIOTECA	149,12	5,96	155,08
45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO FIGURAS PROTOCOLARIAS QUE CONSTAN DE 9 DAMAS DE BAZA Y 1 ESCULTURA	615,54	129,26	744,80
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD	PROPUESTA DE GASTO ADHESIVOS	41,32	8,68	50,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



		BASTETAN@S VIAJER@S			
B19603984	SÚPER MANOLI III	PROPUESTA DE GASTO BOCADILLOS Y REFRESCOS OCIO NOCTURNO	1.490,79	313,07	1.803,86

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/2/DEPOR/1). (EXPTE. 4819/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- El reconocimiento de la obligación a favor de GRUPO CHECA 1000 S.L. con CIF: B04893335 por importe de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (38.884,06 €) para el pago de la factura número A 100 con registro nº 2023/2312 correspondiente a la certificación número 3 del PROYECTO DE GRADERIO CUBIERTO AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO MPAL. 2022/2/DEPOR/1, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE DEPORTES.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4819/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Proceder a la resolución del expediente de reintegro parcial de la anualidad 2021 de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza mediante resolución de fecha 21 de diciembre de 2018 de la secretaria general de servicios sociales, para la implantación y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía en el ámbito de las competencias de esta Consejería, cofinanciada por el fondo social europeo, modificada mediante resolución de 13 de diciembre de 2019.

El motivo de reintegro parcial, gastos no efectuados del importe concedido o, en su caso, del importe modificado. Superar los topes del presupuesto de la actuación subvencionada. Cantidades abonadas a personas trabajadoras en situación de incapacidad temporal y demás reguladas en apartado 2º del artículo 23.6 de la Orden de bases reguladoras que, en ningún caso, son subvencionables.

El importe a reintegrar es de VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (22.144,67 €) a favor de la CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

Así mismo, proceder a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los intereses de demora correspondientes que ascienden a CUATROCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (401,75 €) a favor de la CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

2. El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Tercero	Nombre	Importe Total
Document			

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50
	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



o				
			ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A	
		G18240700	PERSONAS CON PROBLEMAS DE	
F/2023/2373	2023018	5	ADICIONES	9583,00
F/2023/2381	31	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
F/2023/2401	23219	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
F/2023/2379	288	F18322537	C Y D DE SERVICIOS CULTURALES	10.436,25
F/2023/2380	289	F18322537	C Y D DE SERVICIOS CULTURALES	3.094,70

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES, CUBOS AIREADOS Y BOLSAS COMPOSTABLES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 4500/2023)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 5 de septiembre de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Contratación, se ordena la incoación del expediente para la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza.

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación es contar con los elementos materiales necesarios para implantar la recogida separada de biorresiduos en el municipio de Baza, con la finalidad de dar cumplimiento a la Implementación de la Normativa Europea de residuos.

La gestión de residuos debe mejorarse y transformarse en una gestión sostenible de las materias con miras a proteger, preservar y mejorar la calidad del medio ambiente, así como a proteger la salud humana, garantizar la utilización prudente, eficiente y racional de los recursos naturales, promover los principios de la economía circular, mejorar el uso de la energía renovable, aumentar la eficiencia energética, reducir la dependencia de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1184264-4PTTY-KAAYC-U7MB4-E4D9660E3E401B7A55C45F7E57D602403E9591) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Unión de los recursos importados, crear nuevas oportunidades económicas y contribuir a la competitividad a largo plazo. A fin de que la economía sea verdaderamente circular, es necesario tomar medidas adicionales sobre producción y consumo sostenibles, centrándose en el ciclo de vida completo de los productos, de un modo que permita preservar los recursos y cerrar el círculo. Un uso más eficiente de los recursos aportaría además unos ahorros netos sustanciales a las empresas, las autoridades públicas y los consumidores, a la vez que se reducirían las emisiones totales anuales de gases de efecto invernadero

En aplicación del artículo 99 LCSP, se justifica la división en lotes del presente contrato en que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a un único criterio de adjudicación, criterio objetivo evaluable mediante fórmulas, según lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser el adecuado para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del suministro.

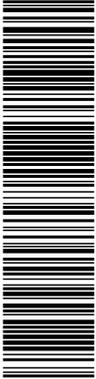
La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 24.845,82€ más el IVA de 5.217,62€, siendo el importe total de 30.063,44€, de lo que corresponde para cada lote:

- LOTE 1: El valor estimado máximo del contrato es de 11.426,25 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 2.399,51 €, por lo que asciende a un total de 13.825,76 €.
 - 27 Uds. de contenedor de 240 l.
 - 102 Uds. de contenedor de 360 l.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



Ayuntamiento
DE BAZA

- LOTE 2: El valor estimado máximo del contrato es de 8.302,77 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.743.58 €, por lo que asciende a un total de 10.046,35 €.
 - 3.075 Uds. de cubo aireado de 10 l.

- LOTE 3: El valor estimado máximo del contrato es de 5.116,80 €, IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.074,53 €, por lo que asciende a un total de 6.191,33 €.
 - 3.198 Uds. de paquetes, de 30 bolsas biodegradables por paquete.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo las características del suministro previstas en el PCAP es de: 24.845,82€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023 en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria: (Proyecto: Recogida Separada de Biorresiduos)

- Contenedores y cubos: 06 1621 6230 1
- Bolsas: 06 1621 2211 0

El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

El plazo de duración inicial del contrato será de CUARENTA Y CINCO DÍAS desde su firma.

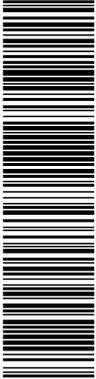
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1184264-4PTTY-KAAYC-U7MB4-4E4D9660E3E401B7A55C45F7E57D6042403E9591) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

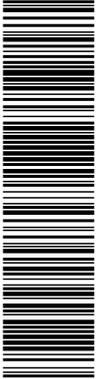
Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto y por lotes., con un presupuesto base de licitación de 24.845,82€ más el IVA de 5.217,62€, siendo el importe total de 30.063,44€.
- 2.- Se designa a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto y por lotes, con un presupuesto base de licitación de 24.845,82 € más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 5.217,62 €, siendo el importe total de 30.063,44 €.
2. Designar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL 55 CONCURSO COMARCAL DE TRACTORES DAMA DE

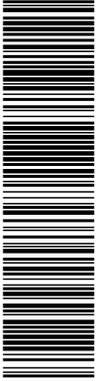
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1184264-4PTTY-KAAYC-U7MB4-4E4D960E3E401B7A55C45F7E57D6042A03E9591) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

BAZA, Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR” CON MOTIVO DE LAS MISMAS (EXPTE. 4674/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Agricultura, para la aprobación de las Bases del 55 CONCURSO COMARCAL DE TRACTORES DAMA DE BAZA, así como la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. Antonio Peña Rodríguez, por importe de 500 € para hacer frente al pago de los premios e invitación a asistentes del citado concurso, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las BASES DEL 55 CONCURSO COMARCAL DE TRACTORES DAMA DE BAZA, condicionadas a la publicación de las mismas donde corresponda.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ, Concejal Delegado de Agricultura de este Ayuntamiento, por importe de 500,00 €, para hacer frente al pago de los premios e invitación a asistentes del citado concurso, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de la Sr. PEÑA RODRÍGUEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este punto.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/09/2023-35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4PTTY-KAAYC-U7MB4 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:50	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:50



Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1184264-4PTTY-KAAYC-U7MB4/E4D9860E3E401B7A55C45F7E57D602403E9591) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1